

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SISTEMAS DE GESTIÓN, ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y PLAN DE IGUALDAD

EXPEDIENTE: PA OBR 25/2025 (A/OBR-028671/2025)

OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN FASE 0, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DEL PLAN FUNCIONAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO

1. ANTECEDENTES

Dentro del procedimiento abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato de obras de referencia, el Órgano de Contratación, tras la aprobación de la clasificación de ofertas formalizada mediante la correspondiente Acta número 3, acordó requerir a la licitadora mejor clasificada, UTE OHLA-DRAGADOS (con NIF U93945517), la presentación de la documentación justificativa exigida por el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este contexto, la Unidad Promotora ha recibido la documentación acreditativa presentada por la propuesta como adjudicataria al objeto de verificar y emitir informe técnico expreso sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el pliego de condiciones en lo referente a las certificaciones en sistemas de gestión, el compromiso de adscripción de medios personales y materiales, las pólizas de seguro exigidas y la acreditación del plan de igualdad.

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se ha recibido y analizado la siguiente documentación remitida por la UTE OHLA-DRAGADOS:

- Certificados de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, gestión energética, seguridad de la información y huella de carbono emitidos por organismos de certificación autorizados para cada una de las empresas integrantes de la UTE (Obrascón Huarte Laín, S.A. y Dragados, S.A.).
- Acreditación documental de la adscripción de medios personales y materiales, incluyendo justificantes de situación de alta y cotización a la Seguridad Social (documentos TC y TA1), títulos profesionales, certificados de experiencia previa del equipo técnico mínimo y declaraciones individuales de disponibilidad y adscripción a la obra.
- Certificado de la póliza de seguro de Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil suscrito específicamente a nombre de la UTE Hospital Gregorio Marañón, junto con las certificaciones de seguro de responsabilidad civil general de las empresas constitutivas.

- Certificados e informes oficiales de inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON) de los planes de igualdad de Obrascón Huarte Laín, S.A. y Dragados, S.A.

3. EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PCAP

3.1. Certificados ISO y Normas de Gestión

El apartado 9.4 del Cuadro de Características del PCAP exige que la empresa adjudicataria disponga y acredite la certificación en vigor de los siguientes sistemas de gestión o equivalentes:

- Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma UNE ISO 45001.
- Sistema de Gestión de la Energía conforme a la norma UNE ISO 50001.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la norma UNE ISO 27001.
- Huella de Carbono de Organización conforme a la norma ISO 14064 o inscripción en el registro oficial correspondiente.

Examen de la documentación aportada:

- Obrascón Huarte Laín, S.A. aporta documentación vigente consistente en certificados expedidos por entidades acreditadas correspondientes a la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001 y Certificado de Inscripción en el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico correspondiente al Grupo OHLA (sello Calculo, Reduzco y Compenso).
- Dragados, S.A. aporta documentación vigente consistente en certificados expedidos por entidad acreditada en vigor para ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001 con anexo, ISO 27001, y Certificado de Inscripción en el Registro de Huella de Carbono del MITECO (sello Calculo, Reduzco y Compenso).

Se comprueba, por tanto, que ambas empresas integrantes de la UTE disponen de las certificaciones en vigor requeridas en el PCAP, por lo que la propuesta como adjudicataria CUMPLE con la exigencia fijada en el pliego.

3.2. Compromiso y Acreditación de Medios Personales y Materiales a Adscribir

El apartado 9.5 del PCAP establece el carácter de obligación esencial para la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. Se exige la adscripción nominal de un equipo técnico mínimo con dedicación total integrado por Jefe de Obra, Jefe de Producción, Técnico de

Apoyo al Jefe de Producción, Responsable de Instalaciones, Técnico de Apoyo al Responsable de Instalaciones, Responsable de Seguridad y Salud, dos Encargados de Obra, Técnico de Control de Calidad y Medio Ambiente, dos Administrativos de Obra, y un Equipo de Oficina Técnica BIM compuesto por Jefe de Oficina Técnica (BIM Manager) y tres Modeladores BIM. Asimismo, se exigen titulaciones específicas y certificados de buena ejecución que acrediten la experiencia mínima en obras de envergadura similar e instalaciones hospitalarias.

Examen de la documentación aportada:

- Se ha verificado el documento de Medios Personales Gregorio Marañón UTE, en el cual se acompañan los informes de situación de alta en la Seguridad Social (modelos TA1 y TC) de los profesionales propuestos, validados por la Tesorería General de la Seguridad Social tanto para Obrascón Huarte Laín, S.A. como para Dragados, S.A.
- Se ha comprobado la aportación de los títulos universitarios y habilitantes requeridos para cada uno de los perfiles del equipo técnico mínimo.
- Se verifican los certificados de buena ejecución que justifican la experiencia profesional previa exigida en obras hospitalarias y de edificación singular de superficie superior a los umbrales fijados en el pliego.
- Se adjuntan las declaraciones escritas de compromiso de adscripción e integración a la obra con dedicación total, así como la acreditación del compromiso de aportación de medios materiales, maquinaria, equipos y de la implantación de la oficina técnica de obra acondicionada.

Por todo lo anterior, la documentación presentada justifica el cumplimiento de las titulaciones, experiencia, dedicación e integración del personal y medios materiales, por lo que CUMPLE con lo estipulado en el PCAP.

3.3. Pólizas de Seguro

El apartado 15 del Cuadro de Características y la cláusula 17 del PCAP determinan la obligación del adjudicatario de suscribir y mantener a su costa las siguientes coberturas de seguro:

- Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción (TRC): Con vigencia desde la firma del contrato hasta la entrega formal de la obra más un periodo de garantía de 24 meses, con una suma asegurada equivalente al importe de adjudicación.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Construcción: Debe cubrir responsabilidad civil de explotación, patronal, cruzada, subsidiaria de subcontratistas y post-trabajos. Se fija un límite mínimo por víctima de 450.000 euros para daños personales, un límite por daños materiales de 3.000.000 de euros, y un sublímite para responsabilidad patronal y cruzada de al menos 500.000 euros.

Examen de la documentación aportada:

- Se aporta Certificado de Seguro emitido por Allianz Commercial (Allianz Global Corporate & Specialty SE, Sucursal en España) para la entidad UTE Hospital Gregorio Marañón (NIF U93945517), referido concretamente al proyecto de obras del Nuevo Hospital General Universitario Gregorio Marañón Fase 0.
- El certificado acredita la cobertura de Todo Riesgo de Construcción sobre un presupuesto sin IVA de 49.620.982,23 euros para una duración de trabajos de 20 meses y 24 meses de mantenimiento amplio.
- La póliza incluye las garantías de Responsabilidad Civil con un límite del 30% del valor total de la obra con un máximo de 3.000.000 de euros, así como el sublímite específico de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada por importe de 500.000 euros, cubriendo expresamente los conceptos y cuantías requeridas en los pliegos.
- Se completan los requisitos con las certificaciones correspondientes a las pólizas de Responsabilidad Civil generales vigentes de las empresas miembros.

Por todo lo anterior, la cobertura aseguradora acreditada se ajusta a los términos, sumas aseguradas y plazos previstos en el pliego, por lo que CUMPLE con el requisito exigido.

3.4. Plan de Igualdad

La cláusula 14.4 y la cláusula 35 del PCAP, en concordancia con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 y el Real Decreto 901/2020, exigen la acreditación de disponer de un Plan de Igualdad formalmente elaborado, negociado y registrado ante la autoridad laboral competente.

Examen de la documentación aportada:

- Obrascón Huarte Laín, S.A. aporta la resolución y comunicación de inscripción de la Dirección General de Trabajo, de fecha 4 de febrero de 2025 (expediente 90/11/2801/2024, código de acuerdo 90110623112021), mediante la cual se notifica el registro e inscripción del IV Plan de Igualdad del Grupo Mercantil OHLA (2025-2029) en el REGCON, figurando expresamente Obrascón Huarte Laín, S.A. entre las empresas incluidas en su ámbito de aplicación.
- Dragados, S.A. presenta el Certificado de Registro del Plan de Igualdad de la empresa, acreditando su validez e inscripción oficial ante la autoridad laboral.

Ambas empresas, por lo tanto, justifican la disposición de plan de igualdad en vigor e inscrito en registro público oficial, por lo que la UTE propuesta como adjudicataria CUMPLE el requisito contractual.

4. CONCLUSIÓN

Una vez examinada y comprobada toda la documentación presentada por la UTE OHLA-DRAGADOS (NIF U93945517) en respuesta al requerimiento formulado por el Órgano de Contratación dentro del expediente PA OBR 25/2025 (A/OBR-028671/2025), esta Unidad Promotora concluye que la licitadora propuesta como adjudicataria CUMPLE ÍNTEGRAMENTE con todos los requisitos examinados relativos a certificaciones de gestión, acreditación de medios personales y materiales comprometidos, suscripción de pólizas de seguro de todo riesgo de construcción y responsabilidad civil, y acreditación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA



Firmado digitalmente por
MORILLO VELARDE MUÑOZ
JUAN ANDRES - 75951621D
Fecha: 2026.09.30 00:31:29
+02'00'

Juan Andrés Morillo-Velarde Muñoz